



Municipio de Río Grande



Río Grande, 21 de Septiembre de 2011.

Visto:

El Expediente N° 0105/2011,
La Resolución TCM N° 245 / 2011.

Considerando:

Que, por Nota N° 118/2011, Letra (T.C.M.R.G. - S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para el pago de la factura N° 050224368090610086000120110820 a favor de Telefónica de Argentina por la suma de \$ 877,57 (Pesos Ochocientos Setenta y Siete con 57/100).

Que el C.P. José Daniel Labroca no suscribe la presente conforme a la Resolución TCM N° 245 / 2011.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- AUTORIZESE el pago de la factura N° 050224368090610086000120110820 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$ 877,57 (Pesos Ochocientos Setenta y Siete con 57/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2º.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ \$877,57 (Pesos Ochocientos Setenta y Siete con 57/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 274 / 2011.


C.P. Miguel Ángel Vázquez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal